



1. Fecha del Contrato		3. Managers (nombre, domicilio social y ley de registro)	
2. Armadores (nombre, domicilio social y ley de registro)		6. Gestión Técnica (Indicar "si" ó "no" según convenido) (CI 2.3.(ii) y CI 4)	
Nombre		Nombre	
Domicilio social		Domicilio social	
Ley del Registro		Ley del Registro	
4. Día, mes y año del comienzo del contrato (CI 2.1.)			
5. Tripulación (Indicar "si" ó "no" según convenido) (CI 2.3.(i) y CI 3)		8. Gestión de Fletes (Indicar "si" ó "no" según convenido) (CI 2.3.(iv) y CI 6)	
7. Seguros (Indicar "si" ó "no" según convenido) (CI 2.3.(iii) y CI 5)		10. Fletamentos (Indicar "si" ó "no" según convenido); En caso afirmativo, indicar también duración del período de empleo) (CI 2.3. (vi) y CI 8)	
9. Contabilidad (Indicar "si" ó "no" según convenido) (CI 2.3.(v) y CI 7)		Período de empleo, que para ser sobrepasado ha de obtenerse permiso previo de los Armadores.	
11. Compraventa del buque (Indicar "si" ó "no" según convenido) (CI 2.3.(vii) y CI 9)		12. Provisiones (Indicar "si" ó "no" según convenido) (CI 2.3.(viii) y CI 10)	
13. Combustible (Indicar "si" ó "no" según convenido) (CI 2.3.(ix) y CI 11)		14. Operación del Buque (Indicar "si" ó "no" según convenido) (CI 2.3.(x) y CI 12)	
15. Honorarios anuales por Management (Indicar cantidad alzada) (CI 15.1)		16. Costes por despido (Indicar la cantidad máxima) (CI 15.3.(b))	
17. Día, mes y año de finalización del Contrato (CI 23.1)			
18. Legislación y Arbitraje (Indicar si se ha convenido la subcláusula 24.1, 24.2 ó 24.3; Si es la 24.3 indicar también lugar del arbitraje) (si la casilla 18 se deja en blanco, se aplicará la subcláusula 24.1) (CI 24)			
19. Avisos (Indicar la dirección postal y de cable, números de télex y telefax para avisos y comunicaciones a <u>los Armadores</u> . (CI 25)		20. Avisos (Indicar la dirección postal y de cable, números de télex y telefax para avisos y comunicaciones a <u>los "Managers"</u> . (CI 25)	

Se acuerda mutuamente entre la parte mencionada en la casilla 2 (de ahora en adelante denominada "los Armadores") y la parte mencionada en la casilla 3 (en adelante "los Managers") que este Contrato, que consta de las Partes I y II así como de los Apéndices "A" ó "B" (según cual se aplique) y Apéndice "C", adjuntos, se ejecutará con sujeción a las condiciones contenidas en él. En caso de discrepancia sobre las condiciones expuestas, lo estipulado en la Parte I prevalecerá sobre lo dispuesto en la Parte II, Apéndices "A" ó "B" (según el que se aplique) y Apéndice "C", en lo concerniente exclusivamente a las condiciones en conflicto.

Firma (s) (Armadores)	Firma (s) (Managers)
-----------------------	----------------------

